



Universidad Nacional de San Luis  
Rectorado

**ACTA Nº 338/16  
CONSEJO SUPERIOR**

----- En la Ciudad de San Luis, siendo las nueve horas con veintisiete minutos del día **veintinueve de marzo de dos mil dieciséis**, se inicia la sesión **ordinaria** del Consejo Superior en el Salón de los Escudos del Rectorado de la Universidad Nacional de San. La preside el Sr. Rector, Dr. Félix NIETO QUINTAS. Están presentes, los Consejeros Decanos: de la Facultad de Psicología, Lic. Silvia LÚQUEZ; de la Facultad de Ciencias Humanas, Lic. Viviana RETA; de la Facultad de Ciencias Físico Matemáticas y Naturales, Dr. Fernando BULNES; de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales, Mag. Héctor FLORES; el Vicedecano de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Agropecuarias, Ing. Sergio RIBOTTA y la Decana Normalizadora de la Facultad de Ciencias de la Salud, Dra. Liliana MENTASTY. Docentes: Ing. Cecilia LARTIGUE, Ing. Miryam GRZONA, Lic. Martha HORAS, Dr. Rolando BELARDINELLI, Dr. José SALONIA. Alumnos: Srta. Agustina MEDINA, Srta. Elisa GARCÍA, Srta. Seyla RIERA BAUER, Juan Manuel VERDOIA y Lucas Martín MUÑOZ GARCÍA. Consejero Graduado: Ing. José Luis Horacio PUTELLI. Escuela Normal: Prof. Alejandra QUINTEROS. No Docentes: Sra. Beatriz DOMÍNGUEZ, Sr. Fabián MARIÑO y Sra. Marcela KORDICH.

----- Actúa como Secretario del Cuerpo, el Secretario General, Esp. José Luis MARTÍNEZ.

----- Habiendo quórum se declara abierta la sesión.

**I.- INFORME SEÑOR RECTOR**

----- El Sr. Rector se dirige al Cuerpo informando que participó de la presentación del Plan de Estabilización Hídrica de la Cuenca del Morro, encabezada por el gobernador de la Provincia, Dr. Alberto Rodríguez Saá. El acto tuvo lugar en el Teatro de la Casa de la Cultura, en la ciudad de Villa Mercedes. Expresa que la Universidad Nacional de San Luis, junto al Ministerio de Medio Ambiente, Campo y Producción del Gobierno Provincial, Conicet, INTA, entre otros organismos, trabaja desde el inicio para solucionar la problemática existente con la aparición de un río nuevo, que afecta en gran parte a la población de Villa Mercedes y zonas aledañas.

El Sr. Rector continúa informando que el Dr. Esteban Jobbagy, docente de la UNSL, expuso la situación desde la mirada científica, y aseguró que no es un proceso de erosión típica, consta de agua, sedimentos y sales, y que el desafío del trabajo está en entender, proyectar y manejar el paisaje. El científico explicó que en el año 2015 se presentó un reporte de la temática donde se sintetizó el problema y se llegó a un consenso. Asimismo sostuvo que se deberá realizar un proceso de adaptación, mitigación, y en referencia a obras sostuvo que deberán ser flexibles y rápidas por parte del Estado.

En otro orden de cosas, informa que a través de un convenio firmado por el rectorado en forma conjunta con la empresa Fusión, dedicada a la preparación física, se acordó la realización de nuevos beneficios para el gimnasio, en pos de un bienestar para toda la comunidad universitaria.

Continúa informando el Sr. Rector que el sábado 19 de marzo se llevó a cabo la primera etapa de fumigación en los parques y jardines de los predios de los edificios Rectorado.

  
Bulnes



Universidad Nacional de San Luis  
Rectorado

Continúa informando el Sr. Rector que el sábado 19 de marzo se llevó a cabo la primera etapa de fumigación en los parques y jardines de los predios de los edificios Rectorado. Vinculado a la Facultad de Psicología el Dr. Nieto Quintas, informa que recibió en su despacho al presidente del Superior Tribunal de Justicia de la provincia de San Luis. Se llevó a cabo el Primer Plenario del año de la Red de Cooperación Internacional de las Universidades Nacionales, dependiente del Consejo Interuniversitario Nacional (Red CIUN-CIN), que dejó como principal conclusión continuar profundizando la cooperación de las universidades nacionales con las casas de estudios de la región y el mundo. Según explicó la coordinadora del Programa de Internacionalización de la Educación Superior y Cooperación Internacional (PIESCI), Marina Larrea, el encuentro realizado el 17 y 18 de marzo en las instalaciones de la UNSL y del que participaron representantes de cuarenta universidades del país, planteó una agenda de trabajo amplia que incluyó la movilidad de estudiantes, docentes, investigadores, publicaciones y el desarrollo de la ciencia internacional, entre otros temas.

Con respecto a los actos del 24 de marzo, en vísperas del Día Nacional de la Memoria por la Verdad y la Justicia en Argentina, la Universidad Nacional de San Luis una vez más reiteró su pedido de justicia para esclarecer los miles de casos de detención, asesinatos, violencia, y desaparecidos ocurridos durante la última dictadura militar. Se realizó un acto, que comenzó alrededor de las 22:00 horas y finalizó pasada la medianoche con una vigilia en la explanada del Edificio del Rectorado, se recordó y homenajeó a todas las víctimas que sufrieron hechos aberrantes en contra de sus derechos.

## II.- JUSTIFICACIÓN DE INASISTENCIAS

----- El Secretario General informa que obran las solicitudes de justificación de inasistencias de los Consejeros: 1) Daniel MORÁN por viaje a Buenos Aires, 2) Graciela MAY por estar afectada en un concurso No Docente, está la Suplente KORDICH, 3) Fernanda RIVAROLA, 4) Gabriel RAMOS, 5) Walter OLGUÍN por adhesión a la medida de fuerza docente, 6) Carlos Desiderio DIAZ por enfermedad.

\*Tardanzas: Liliana GÓMEZ y Norma PEREYRA

\*Retiros: HORAS y QUINTEROS, a las 11:30 y 12:30 hs. respectivamente.

----- El Cuerpo decide justificar todas las inasistencias y tardanzas y autorizar los retiros.

----- Siendo las 9:35 hs. ingresan los Consejeros Ernesto GONZÁLEZ CRISTÓFANO y Rodolfo PORASSO

## III.- ACTAS A CONSIDERACIÓN

\*Acta 337/16 (08/03/16)

----- El Secretario General informa que se halla a consideración el Acta de la última sesión, en la que se incluyó la corrección enviada por la Decana MENTASTY (sobre sus propios dichos)

----- El Cuerpo decide aprobar el Acta 337/16.

## IV.- INCLUSIÓN DE TEMAS AL ORDEN DEL DÍA



Universidad Nacional de San Luis  
Rectorado

----- El Secretario General informa que se solicita la inclusión de las siguientes actuaciones, que acaban de presentarlas:

-ACTU-USL: 2072/16 RIERA BRAUER, Seyla - Consejera Superior por FaPsi - Solicita consideración de la Propuesta p/dar respuesta a la problemática de los para docentes que se realizan en mesas de examen.

-ACTU-USL: 2073/16 RIERA BRAUER, Seyla - Consejera Superior por FaPsi - Solicita que se tenga consideración sobre las faltas de los estudiantes los días que hay paro de Transporte de la ciudad.

----- El Cuerpo decide incluirlos al final del presente Orden del Día.

#### V.- ASUNTOS ENTRADOS

1) EXP-USL: 2558/16 Ing. Jorge OLGUÍN, solicita reincorporación al cargo de Vicerrector de la UNSL.

----- El Sr. Rector informa que el Ing. OLGUÍN ha culminado su función en cargo de mayor jerarquía, por lo que también han caducado las causales que motivaron su licencia.

----- El Sr. Secretario General da lectura a la nota.

----- El Cuerpo decide tomó conocimiento de la solicitud del Ing. Jorge OLGUÍN de reincorporación al cargo de Vicerrector de la Universidad, por haber desaparecido las causales que motivaron su licencia y decidió se proceda a su reincorporación a partir del 21/03/16.

#### Conformación Juntas Electorales

2) EXP-USL: 2235/16 Secretario General DE Universidad, Esp. José L. MARTÍNEZ, eleva propuesta por Rectorado conformación de Junta Electoral de Universidad.

----- El Sr. Secretario General da lectura a la nota y a las propuestas de las distintas Unidades Académicas y la Escuela Normal.

-ACTU-USL: 1392/16 Sec. Gral. Universidad, Esp. José L. MARTÍNEZ, solicita nómina de miembros de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Agropecuarias (FICA) para integrar la Junta Electoral de la Universidad.

-ACTU-USL: 1383/16 Sec. Gral. Universidad, Esp. José L. MARTÍNEZ, solicita nómina de miembros de la Facultad de Ciencias Humanas (FCH) para integrar la Junta Electoral de la Universidad.

-ACTU-USL: 1388/16 Sec. Gral. Universidad, Esp. José L. MARTÍNEZ, solicita nómina de miembros de la Facultad de Ciencias Físico Matemáticas y Naturales (FCFMyN) para integrar la Junta Electoral de la Universidad.

-ACTU-USL: 1386/16 Sec. Gral. Universidad, Esp. José L. MARTÍNEZ, solicita nómina de miembros de la Facultad de Psicología (FaPsi) para integrar la Junta Electoral de la Universidad.

-ACTU-USL: 1390/16 Sec. Gral. Universidad, Esp. José L. MARTÍNEZ, solicita nómina de miembros de la Facultad de Ciencias de la Salud (FCS) para integrar la Junta Electoral de la Universidad.

-ACTU-USL: 1379/16 Sec. Gral. Universidad, Esp. José L. MARTÍNEZ, solicita nómina de miembros de la Facultad de Química, Bioquímica y Farmacia (FQByF) para integrar la Junta Electoral de la Universidad.



Universidad Nacional de San Luis  
**Rectorado**

-**ACTU-USL: 1391/16** Sec. Gral. Universidad, Esp. José L. MARTÍNEZ, solicita nómina de miembros de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales (FCEJyS) para integrar la Junta Electoral de la Universidad.

-**ACTU-USL: 1393/16** Sec. Gral. Universidad, Esp. José L. MARTÍNEZ, solicita nómina de miembros de la Facultad de Turismo y Urbanismo, para integrar la Junta Electoral.

-**ACTU-USL: 1395/16** Sec. Gral. Universidad, Esp. José L. MARTÍNEZ, solicita nómina de miembros de la Escuela Normal "Juan Pascual Pringles" (ENJPP) para integrar la Junta Electoral de la Universidad.

----- El Cuerpo, por unanimidad, decide aprobar la conformación de la Junta Electoral de la Universidad Nacional de San Luis, de acuerdo al siguiente detalle:

Por Rectorado:

\* Titular: Alicia Bibiana PREGLIATO (DNI: 17.348.572)

\* Suplente: Osvaldo Fausto VEGA (DNI: 17.973.801)

-Por Facultad de Ciencias Físico-Matemáticas y Naturales:

\* Titular: Fernando Andrés KASIÁN (DNI: 26.082.300)

\* Suplente: Pablo Jesús LONGONE (DNI: 28.794.939)

-Por Facultad de Ciencias Humanas:

\* Titular: Fabricio PENNA (DNI: 12.920.042)

\* Suplente: Sebastián VÁZQUEZ FERRERO (DNI: 30.745.901)

-Por Facultad de Química, Bioquímica y Farmacia:

\* Titular: Martín FERNÁNDEZ BALDO (DNI: 25.782.106)

\* Suplente: Luis Ernesto GONZÁLEZ CRISTÓFANO (DNI: 16.117.421)

-Por Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales:

\* Titular: Claudio Ariel SALAS (DNI: 27.074.300)

\* Suplente: Facundo Sebastián DEMO (DNI: 32.383.922)

-Por Facultad de Ingeniería y Ciencias Agropecuarias:

\* Titular: Rafael RODRIGO (DNI: 23.999.249)

\* Suplente: Juan Pablo DEMICHELIS (DNI: 31.660.561)

-Por Facultad de Psicología:

\* Titular: Alfonso Hernán VERGÉS (DNI: 21.630.772)

\* Suplente: René Cesar COVEPERTHWAITTE (DNI: 23.883.739)

-Por Facultad de Ciencias de la Salud:

\* Titular: Maira Ayelen QUINTEROS (DNI: 35.082.172)

\* Suplente: Roberto Javier MANSANARES (DNI: 26.016.521)

-Por la Escuela Normal "Juan Pascual Pringles":

\* Titular: Adriana Beatriz AGUILAR (DNI: 14.448.872)

\* Suplente: Néstor Antonio CASTRO (DNI: 16.839.645)

----- Siendo las 9:43 hs. ingresa el Sr. Vicerrector, Ing. Mag. Jorge OLGUÍN.

**3) ACTU-USL: 1863/16** Propuesta del Consejo de Escuela para integrar la Junta de la Escuela en elección del Rector de la ENJPP.

----- El Sr. Secretario General da lectura a la nota.

----- El Cuerpo, por unanimidad, decide aprobar la conformación de la Junta Electoral de la Escuela Normal "Juan Pascual Pringles", de acuerdo al siguiente detalle:

**TITULARES:**

-ACUÑA Rosario del Carmen (DNI:21.748.011) - Nivel Inicial



Universidad Nacional de San Luis

**Rectorado**

- TUSI Nilda de los Ángeles (DNI:21.533.567) - Primaria
- SOSA Carolina Gabriela (DNI:27.135.720) - Profesores de Secundaria
- GARRO Norma Elizabeth (DNI:24.681.357) - Auxiliares Docentes
- CORICA Mauricio (DNI:22.043.124) - No Docentes

**SUPLENTES:**

- ARES Vanesa Lorena (DNI:27.909.770) - Nivel Inicial
- PELLICER Alicia Marina (DNI:18.217.264) - Primaria
- PINACCA Rubén Miguel (DNI:18.481.997) - Profesores de Secundaria
- OCHOA Fabián Domingo Humberto (DNI:21.382.145) - Auxiliares Docentes
- BALLERINO María Belén (DNI:26.806.234) - No Docente

**4) EXP-USL: 2625/16** Sec. Gral. Facultad de Ciencias de la Salud, Lic. Cecilia CAMARGO, solicita la constitución de la Junta Electoral de la Facultad.

----- El Sr. Secretario General da lectura a la nota.

----- El Cuerpo decide, por unanimidad, aprobar la conformación de la Junta Electoral de la Facultad de Ciencias de la Salud, de acuerdo al siguiente detalle:

**TITULARES**

- SOSA Alejandra Edith (DNI: 23.202.459)
- URBINA Liliana Marisa (DNI: 16.968.230)
- CAMARGO María Angélica (DNI: 14.888.118)

**SUPLENTES:**

- SOSA Miryam Beatriz (DNI: 25.338.687)
- SCATENA Silvana Cecilia (DNI: 31.748.224)

**VI.- ASUNTOS CON DICTAMEN****\*Comisión de Interpretación y Reglamento**

**5) ACTU-USL: 149/16** Dr. BORKOWSKI Eduardo solicita que el Art. 23 del CCT para Docentes de Instituciones Universitarias, la eliminación y/o cese de la aplicación contra su persona (discriminación) ref. Ord CS 12/11.

----- Informa la Coordinadora de la Comisión, Consejera LARTIGUE. Explica y da lectura a los dictámenes:

**Dictamen 1**

-Considerando que a fojas 1 solicita: ... *en función del art. 23 del convenio colectivo de trabajo para los docentes de instituciones Universitarias Nacionales, la eliminación y/o cese de aplicación contra mi persona de la Ord. CS. 12/11 por haberse configurado, al aplicársela exclusivamente a mi persona, un acto de discriminación, lo cual está expresamente prohibido por el artículo citado.*

Esta Comisión aconseja hacer suyo el dictamen de AJ N° 19/2016 que luce a fojas 27. No hacer lugar a lo solicitado a fojas 1.

**Dictamen 2 (Salonia)****Y CONSIDERANDO**

El párrafo del artículo 2° de la OCS 12/11, aprobada el 9 de mayo de 2011 (que modifica el art. 8 de la OCS 30/08), que dice textualmente: "**Los docentes de la Universidad que trabajen en otras Instituciones Públicas de Investigación o de Extensión (CONICET, INTI, INTA, CNEA, etc.), podrán acumular hasta un total de**



Universidad Nacional de San Luis

**Rectorado**

**cincuenta (50) horas de labor semanal, sumando las cargas horarias desempeñadas en todas las instituciones.**"

*Se interpreta claramente que es de aplicación a todos los docentes de la UNSL que tengan trabajos en otras Instituciones Públicas de Investigación o de Extensión (CONICET, INTI, INTA, CNEA, etc). La ordenanza no hace excepciones ni diferencias por tipo de trabajo. Por lo tanto están afectados todos los cargos de estas Instituciones.*

*Particularmente para el CONICET, afecta a sus cargos de: Investigadores, Profesional de Apoyo, Técnicos, Artesanos y Becarios.*

También está claramente explicitado que **SUMANDO las cargas horarias desempeñadas en todas las instituciones** no se podrá acumular más de cincuenta (50) horas de labor semanal. Es decir que el límite de las 50 horas está claramente condicionado por la suma de las cargas horarias de todos los cargos desempeñados en todas las instituciones (UNSL y otras) y no hace ninguna referencia a la posibilidad de superponer horarios por funciones compatibles del cargo docente con alguno de los cargos de las otras Instituciones, como por ejemplo con el cargo de Investigador del CONICET. Por esta Ordenanza los docentes/Investigadores están también **OBLIGADOS** a llenar su declaración jurada de cargos **SUMANDO LAS CARGAS HORARIAS Y NO SUPERPONIÉNDOLAS** como ocurre actualmente.

Con fecha 10 de enero de 2012, siete (7) meses después de haber entrado en vigencia la OCS 12/11 (9 de mayo de 2011), se pretende justificar la superposición horaria en las Declaraciones Juradas de los Docentes/Investigadores mediante un Dictamen de la Subsecretaría Legal y Técnica de la UNSL, basado en la compatibilidad de funciones. Pero de ninguna manera un Dictamen de una Subsecretaría de la UNSL, puede estar por encima de una Ordenanza del Consejo Superior. Por lo tanto, desde el 9 mayo de 2011 a la fecha la OCS 12/11, ha tenido plena vigencia y la tendrá hasta tanto la misma no sea derogada o modificada por el Consejo superior.

Surge de este análisis que la OCS 12/11, también debió ser aplicada a todos los Docentes de la UNSL con cargos de Investigadores de otras Instituciones de Investigación. Sin embargo solo fue aplicada a los Docentes con cargos de Personal de Apoyo en otras Instituciones. Hecho que constituye un claro caso de **DESIGUALDAD** y por lo tanto de **DISCRIMINACIÓN**.

La Comisión de Interpretación y Reglamento aconseja reconocer que la incorrecta aplicación de la OCS 12/11 generó de hecho un acto de desigualdad y discriminatorio sobre todos los docentes involucrados. Situación que debe ser urgentemente corregida modificando la misma.

----- Siendo las 10:00 hs. ingresan los Consejeros Adriana AMIEVA RODRÍGUEZ y Eduardo BORKOWSKI; también el Asesor Jurídico, Mag. Néstor NÓBILE.

----- El consejero BORKOWSKI plantea "cuestión de privilegio" afirmando que este expediente debió ser tratado junto a otra actuación que presentó un día que estaba fallando el Sistema COMDOC, por lo que cuenta con ingreso oficial en fecha posterior.

----- La Coordinadora de la Comisión aclara que la Comisión se había reunido el día 15/03/16 y emitido dictamen sobre el expediente de referencia. A la reunión posterior, del 22/03/16, el Consejero solicita que se traten ambos expedientes conjuntamente, pero la Comisión ya se había expedido, inclusive se habían socializados los dictámenes.



Universidad Nacional de San Luis  
**Rectorado**

----- La Consejera GRZONA manifiesta que el Consejero alcanzó a la Comisión una nota informal y se retiró de la reunión. Afirma que las Comisiones o el Cuerpo no pueden trabajar o debatir sobre presentaciones informales; eso es claro.

----- Se produce un largo e intenso debate.

----- El Sr. Rector afirma que queda en claro lo que explicaron las Consejeras preopinantes. Afirma que desea poner en conocimiento de los Consejeros –en el caso de que alguno desconozca- como funciona, cómo es el sistema de investigaciones del CONICET. Se explyaya.

Afirma que el máximo de horas son 45 semanales, juntando el cargo docente y las horas dedicadas a la investigación. Pero en el 2008 tres docentes presentaron DDJJ de labor diaria de 6:00 a 14:00 hs. y de 15:00 a 22:00 hs., lo que da un total de 85 horas semanales, algo imposible. Las Unidades Académicas intervinieron y las otras 2 personas se allanaron a la reglamentación vigente. Pero el Consejero BORKOWSKI no, inclusive inició una presentación judicial que en principio le resultó favorable, la Universidad apeló y la Cámara falló en contra del Consejero, con costas a su cargo.

Afirma que todos estos años se ha producido un doble pago de salario, que no es simplemente el excedente de 5 horas como se pretende afirmar.

Solicita que el Cuerpo autorice al Asesor Jurídico para que realice un informe al respecto.

----- El Cuerpo autoriza al Mag. NÓBILE.

----- El Asesor realiza un detallado informe sobre los pasos seguidos por el expediente y también sobre el proceso judicial.

Informa que el día anterior estaba prevista una audiencia en el INADI, a la que concurrió en representación de la Universidad, pero allí lo notificaron que se había suspendido a pedido del Consejero BORKOWSKI en razón de que "sus testigos no podían concurrir". Entiende que el Consejo Superior debe resolver este tema para después llevar postura al INADI.

----- El Consejero SALONIA explicita con mayor detalle su dictamen. Interviene en varias oportunidades durante el debate.

----- Varios Consejeros solicitan que el debate se ajuste al Reglamento Interno y que el Consejero BORKOWSKI se retire.

----- El Consejero BORKOWSKI reitera su planteo de Cuestión de Privilegio.

----- Se continúa el debate.

----- El Sr. Rector afirma que en toda la Universidad no hay otra DDJJ con las cargas horarias como la que presentó el Consejero cuestionado. Incluso tampoco hay una situación similar de DDJJ en el CONICET, según se lo manifestó el Presidente de CONICET, Roberto SALVAREZZA.

----- Se continúa el debate.

----- El Sr. Rector manifiesta que corresponde atenerse a lo que establece el Reglamento Interno del Cuerpo. Da lectura al Art. 9º de la Ord. N° 14/12-CS: "Ningún miembro del Consejo podrá tomar parte de la discusión o votación de asunto alguno en que estén interesados o implicados, directa o indirectamente, él o sus parientes consanguíneos del cuarto grado o afines dentro del segundo. En caso de que un miembro del Consejo plantee en forma fundada cuestión de implicancia o pretendiese excusarse, el Consejo resolverá de inmediato y sin sustanciación. De igual forma, las recusaciones que se planteen serán resueltas previo descargo del recusado".



Universidad Nacional de San Luis

**Rectorado**

Por lo que solicita al Consejero BORKOWSKI que se ajuste al Reglamento.

----- El Consejero BORKOWSKI responde que se ajustará al Reglamento pero antes, reitera, debe resolverse su planteo de Cuestión de Privilegio.

----- Siendo las 10:31 hs. ingresa la Decana Normalizadora de la Facultad de Turismo y Urbanismo, Esp. Norma PEREYRA.

----- Vuelve a intervenir el Consejero SALONIA afirmando que su dictamen pretende corregir los errores de la Ord. N° 12/11-CS (referida a incompatibilidad).

----- El Sr. Rector considera que probablemente se podrían corregir las falencias de la Ord. N° 12/11-CS, pero afirma que no es este el momento porque no es lo que está en tratamiento, para ello se necesita que se presente un proyecto. Reitera que el cobro doble de cargos del Consejero es un caso único en la Universidad y en el CONICET. Afirma que corresponde proceder a votar.

Afirma que corresponde proceder a votar.

----- El Consejero SALONIA solicita que la votación sea nominal.

----- El Sr. Rector manifiesta que basta con el pedido para proceder a esa modalidad de votación. Inmediatamente procede a ir nombrando a los Consejeros presentes para que emitan su voto, a favor del Dictamen 1 (de mayoría) de CIR o por el Dictamen 2 (de Salonia).

----- Votación nominal:

-Por Dictamen 1: NIETO QUINTAS, RIBOTTA, FLORES, GONZÁLEZ CRISTÓFANO, BULNES, LÚQUEZ, RETA, GRZONA, LARTIGUE, VERDOIA, GARCÍA MUÑOZ, MEDINA, BELARDINELLI, PORASSO, AMIEVA RODRÍGUEZ, HORAS, Elisa GARCÍA, RIERA, MARIÑO, KORDICH, DOMÍNGUEZ, PUTELLI y QUINTEROS. Son 23 votos.

-Por Dictamen 2: SALONIA (1 voto)

-Abstención del Consejero BORKOWSKI.

----- El Cuerpo, por amplia mayoría, decide hacer suyo el Dictamen 1 -por mayoría- de la Comisión de Interpretación y Reglamento que expresa: *"Considerando que a fojas 1 solicita: ... en función del art. 23 del convenio colectivo de trabajo para los docentes de instituciones Universitarias Nacionales, la eliminación y /o cese de aplicación contra mi persona de la Ord. CS. 12/11 por haberse configurado, al aplicársela exclusivamente a mi persona, un acto de discriminación, lo cual está expresamente prohibido por el artículo citado; aconseja hacer suyo el dictamen de AJ N° 19/2016 que luce a fojas 27. No hacer lugar a lo solicitado a fojas 1"*.

**6) EXP-USL: 7344/15** LÓPEZ Marisa Eliana, solicita puesta en función cargo administrativo Cat. 03.

----- Continúa informando la Consejera LARTIGUE. Explica, da lectura a notas, pasos y al dictamen:

Esta Comisión aconseja hacer suyo los dictámenes de Asesoría Jurídica N° 278/2015 que luce a fojas 19 / 20 y N° 344/2015 de fs. 25, y no hacer lugar a lo solicitado.

----- El Cuerpo, por unanimidad, decide hacer propio el dictamen de la Comisión de Interpretación y Reglamento.

**7) EXP-USL: 11648/15** CPN Auditor Interno UNSL (Nota UIA N° 50/15) solicita información de otorgamiento de Becas de distintos tipos.

----- Continúa informando la Consejera LARTIGUE. Explica, da lectura al dictamen:





Universidad Nacional de San Luis  
**Rectorado**

Considerando:

Lo solicitado por el Auditor Interno UNSL (Nota UIA N° 50/15)

Que el Estatuto Universitario establece que la reglamentación referida a becas es atribución del Consejo Superior según:

*CAPITULO III - Becas y Premios*

*ARTÍCULO 27.- La Universidad instituye becas de perfeccionamiento para docentes y graduados. Para otorgarlas tiene en cuenta las condiciones generales que establezca el Consejo Superior, quién orientará la concesión de las mismas al cumplimiento de los fines de la Universidad.*

*ARTÍCULO 28.- La Universidad otorgará becas para alumnos. Las mismas podrán ser: de ayuda económica; de iniciación a la investigación, docencia y servicios; de estímulo; para reorientación de matrícula; para perfeccionamiento, y para toda otra finalidad que el Consejo Superior, en cumplimiento del logro de los fines de la Universidad, considere conveniente.*

*TITULO V - GOBIERNO*

*CAPITULO I - De la Universidad*

*Sección 2 - Consejo Superior*

*ARTÍCULO 85.- Corresponde al Consejo Superior:*

*k) Reglamentar el otorgamiento de becas.*

Lo expresado en el Dictamen N° 347/2015 de Asesoría Jurídica que luce a fojas 29 (refoliado 30).

Esta Comisión aconseja que el Consejo Superior solicite a las Unidades Académicas que eleven toda normativa referente a becas, que estén en vigencia, para su homologación.

----- Frente a preguntas, el Sr. Rector aclara que la Unidad de Auditoría Interna informa directamente al Rector; pero además, en este caso, ya se giró la información y notificación pertinente a las Facultades.

----- El Cuerpo decide hacer suyo el dictamen de la Comisión de Interpretación y Reglamento.

**8) EXP-USL: 11489/14** Docentes del Departamento de Comunicación Social elevan proyecto de creación de Radio On Line.

----- Continúa informando la Consejera LARTIGUE. Da lectura al dictamen:

Considerando:

El Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Humanas solicita la homologación del proyecto de creación de Radio On Line y considerando que la Ordenanza de creación no cuenta con un anexo o documento adjunto conteniendo el proyecto,

Esta Comisión aconseja volver a la Facultad para que, junto a la ordenanza de creación, deberían aprobarse los detalles del proyecto.

----- El Sr. Rector comenta que ha participado del acto que se realizó al respecto. Expresa que es un orgullo para la Universidad.

----- La Decana RETA manifiesta coincidir con el dictamen; entiende que se trata de un error de omisión que será subsanado.

----- El Cuerpo decide hacer suyo el dictamen de la Comisión de Interpretación y Reglamento que expresa que visto la solicitud del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Humanas de ratificación de la Ordenanza de creación de la Radio On Line y considerando que la misma no cuenta con un anexo o documento adjunto conteniendo el



Universidad Nacional de San Luis

**Rectorado**

proyecto, aconseja volver a la Facultad para que se adjunte el mismo, a fin de aprobarse junto a la ordenanza de creación, los detalles del proyecto.

**9) ACTU-USL: 897/16 NAVARTA Gastón**, solicita que el Expte 3204/15 "Borkowski Eduardo eleva anteproyecto", sea tratado en la próxima reunión de Paritarias Docentes del Nivel Particular.

----- Continúa informando la Consejera LARTIGUE. Explica que el tema de fondo de estas actuaciones es el análisis de la Ord. 5/15-CS. Da lectura al dictamen:

Considerando:

-Lo solicitado por NAVARTA Gastón

Informamos al Consejo Superior que el expediente 3204/15 está en tratamiento.

Esta Comisión aconseja que se finalice con el tratamiento del EXP-USL: 3204/15 y luego el Consejo Superior decida sobre la continuidad del trámite.

----- El Cuerpo decide hacer suyo el dictamen de la Comisión de Interpretación y Reglamento.

**10) EXP-USL: 11867/15 LINDER Carlos**. Reclamo formal de situación laboral.

----- Continúa informando la Consejera LARTIGUE. Da lectura al dictamen:

Esta Comisión aconseja hacer suyo el Dictamen de Asesoría Jurídica N° 31/16 que luce a fojas 111 Aceptar el Recurso Jerárquico solicitado y no hacer lugar a lo solicitado.

----- El Cuerpo decide hacer suyo el dictamen de la Comisión de Interpretación y Reglamento.

----- Siendo las 11:09 hs. el Consejero BORKOWSKI solicita autorización para retirarse.

----- El Cuerpo lo autoriza.

**\*Comisión de Asuntos Académicos**

**Designaciones**

**11) EXP-USL: 8404/15** Facultad de Ciencias de la Salud, concurso cargo Profesor Adjunto, dedicación Exclusiva, Efectivo. Asignatura "Organización del Lenguaje".

----- Informa la Coordinadora de la Comisión, Consejera RETA. Da lectura al dictamen:

La Comisión de Asuntos Académicos del Consejo Superior aconseja designar a la Esp. María Elena PEREYRA FLORES en el cargo motivo del concurso.

----- El Cuerpo decide por unanimidad aprobar el dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos que aconseja la designación de la Esp. María Elena PEREIRA FLORES en el cargo motivo del concurso, aceptando la propuesta de la Facultad según lo dispuesto en la Resolución N° 104/16 de la Facultad de Ciencias de la Salud.

**12) EXP-USL: 3088/15** Facultad de Psicología, concurso cargo Profesor Asociado, dedicación Exclusiva, Efectivo, Asignatura "Deontología Profesional".

----- Continúa informando la Consejera RETA. Da lectura al dictamen:

La Comisión de Asuntos Académicos del Consejo Superior aconseja la designación de la Dra. Marcela Andrea FERRERO en el cargo mencionado.

----- El Cuerpo decide por unanimidad aprobar el dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos que aconseja la designación de la Dra. Marcela Andrea FERRERO en el cargo motivo del concurso, aceptando la propuesta de la Facultad de Psicología según lo dispuesto en la Resolución N° 012/16 del Consejo Directivo.



Universidad Nacional de San Luis  
Rectorado

**Llamados**

**13) EXP-USL: 11853/15** Roxana CAMILETTI, concurso cargo Profesor Asociado, Dedicación Exclusiva, Efectivo, Asignatura "Auditoría", Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales.

----- Continúa informando la Consejera RETA. Da lectura al dictamen:

La Comisión de Asuntos Académicos del Consejo Superior, visto que el Jurado reúne los requisitos correspondientes, se aconseja aprobar el llamado a concurso del cargo mencionado.

----- El Cuerpo decide aprobar el dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos que aconseja, visto que el Jurado reúne los requisitos correspondientes, aprobar el llamado a concurso y el Jurado propuesto, atento a lo dispuesto en la Resolución CD N° 10/16 de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales.

**14) EXP-USL: 14131/15** Facultad de Psicología, concurso cargo de Profesor Adjunto, dedicación Semiexclusiva, Efectivo, Asignatura "Psicopedagogía Diferencial".

----- Continúa informando la Consejera RETA. Da lectura al dictamen:

La Comisión de Asuntos Académicos del Consejo Superior, visto que el Jurado reúne los requisitos correspondientes, se aconseja aprobar el llamado a concurso tramitado por el expediente de referencia.

----- El Cuerpo decide aprobar el dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos que aconseja, visto que el Jurado reúne los requisitos correspondientes, aprobar el llamado a concurso y el Jurado propuesto, atento a lo dispuesto en la Resolución CD N° 009/16 de la Facultad de Psicología.

**15) EXP-USL: 15472/15** Facultad de Ciencias de la Salud, concurso cargo Profesor Adjunto, dedicación Exclusiva, Efectivo, Asignatura "Práctica Profesional".

----- Continúa informando la Consejera RETA. Da lectura al dictamen:

La Comisión de Asuntos Académicos del Consejo Superior, visto que el Jurado reúne los requisitos correspondientes, se aconseja aprobar el llamado a concurso tramitado por el expediente de referencia.

----- El Cuerpo decide aprobar el dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos que aconseja, visto que el Jurado reúne los requisitos correspondientes, aprobar el llamado a concurso y el Jurado propuesto, atento a lo dispuesto en la Resolución N° 075/16 de la Facultad de Ciencias de la Salud.

**16) EXP-USL: 13862/15** Facultad de Ciencias de la Salud, concurso Profesor Adjunto, dedicación Semiexclusiva, Efectivo, Asignatura "Trabajo Final".

----- Continúa informando la Consejera RETA. Da lectura al dictamen:

La Comisión de Asuntos Académicos del Consejo Superior aconseja la aprobación del llamado a concurso para cubrir el cargo anteriormente mencionado.

----- El Cuerpo decide aprobar el dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos que aconseja, visto que el Jurado reúne los requisitos correspondientes, aprobar el llamado a concurso y el Jurado propuesto, atento a lo dispuesto en la Resolución N° 061/16 de la Facultad de Ciencias de la Salud.

**17) EXP-USL: 10197/15** Facultad de Ingeniería y Ciencias Agropecuarias, concurso cargo Profesor Adjunto, dedicación Exclusiva, Efectivo, Asignatura "Nodo de Integración I".

----- Continúa informando la Consejera RETA. Da lectura al dictamen:



Universidad Nacional de San Luis  
**Rectorado**

La Comisión de Asuntos Académicos del Consejo Superior aconseja aprobar el llamado a concurso, dado que el jurado cumple los requerimientos.

----- El Cuerpo decide aprobar el dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos que aconseja, visto que el Jurado reúne los requisitos correspondientes, aprobar el llamado a concurso y el Jurado propuesto, atento a lo dispuesto en la Resolución CD N° 022/16 de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Agropecuarias.

**18) EXP-USL: 10164/15** Facultad de Ingeniería y Ciencias Agropecuarias, concurso cargo Profesor Asociado, dedicación Exclusiva, Efectivo, Asignatura "Física II".

----- Continúa informando la Consejera RETA. Da lectura al dictamen:

La Comisión de Asuntos Académicos del Consejo Superior aconseja aprobar el llamado a concurso mencionado.

----- El Cuerpo decide aprobar el dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos que aconseja, visto que el Jurado reúne los requisitos correspondientes, aprobar el llamado a concurso y el Jurado propuesto, atento a lo dispuesto en la Resolución CD N° 023/16 de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Agropecuarias.

**19) EXP-USL: 11483/15** Facultad de Ciencias Humanas, concurso Profesor Adjunto, dedicación Semiexclusiva, Efectivo, Asignatura "Literatura Inglesa".

----- Continúa informando la Consejera RETA. Da lectura al dictamen:

La Comisión de Asuntos Académicos del Consejo Superior aconseja; dado que el Jurado cumple los requerimientos, se proceda a realizar el llamado a concurso mencionado.

----- El Cuerpo decide aprobar el dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos que aconseja, visto que el Jurado reúne los requisitos correspondientes, aprobar el llamado a concurso y el Jurado propuesto, atento a lo dispuesto en la Resolución CD N° 027/16 de la Facultad de Ciencias Humanas.

----- Siendo las 11:20 hs. se retira brevemente la Consejera LARTIGUE.

**Concursos Cerrados (designaciones y llamados)**

**20) EXP-USL: 8000/15** Facultad de Psicología, concurso cerrado cargo de Profesor Titular, dedicación Exclusivo. Efectivo, Asignatura "Psicología General".

----- Continúa informando la Consejera RETA. Da lectura al dictamen:

La Comisión de Asuntos Académicos del Consejo Superior aconseja designar a la Dra. Anna Teresa ROVELLA en el cargo del presente llamado.

----- El Cuerpo decide, por unanimidad, aprobar el dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos que aconseja la designación de la Dra. Anna Teresa ROVELLA en el cargo motivo del concurso, aceptando la propuesta de la Facultad de Psicología según lo dispuesto en la Resolución N° 016/16 del Consejo Directivo.

**21) EXP-USL: 8406/15** Facultad de Ciencias de la Salud, concurso cerrado Profesor Asociado, dedicación Exclusiva, Efectivo, Asignatura "Fonética".

----- Continúa informando la Consejera RETA. Da lectura al dictamen:

La Comisión de Asuntos Académicos del Consejo Superior aconseja designar a la Flga. Jackeline Noemí MIAZZO en el cargo mencionado.

----- El Cuerpo decide por unanimidad aprobar el dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos que aconseja la designación de la Flga. Jackeline Noemí MIAZZO en el cargo motivo del concurso, aceptando la propuesta de la Facultad de Ciencias de la Salud según lo dispuesto en su Resolución N° 103/16.



Universidad Nacional de San Luis

**Rectorado**

**22) EXP-USL: 8788/15** Departamento de Educación y Formación Docente, Área 2 Pedagógica, solicita llamado a concurso cargo de Profesor Adjunto, dedicación Semiexclusiva, efectivo, Asignatura Educación de Adultos, efectivización Silvia PELUAGA ALFONSO.

----- Continúa informando la Consejera RETA. Da lectura al dictamen:

La Comisión de Asuntos Académicos del Consejo Superior aconseja aprobar el llamado y el Jurado propuesto para el presente concurso, según lo auspiciado en la Resol. N° 019/16 del CD de la FCH (fojas 43-44).

----- El Cuerpo decide aprobar el dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos que aconseja aprobar el llamado y el Jurado propuesto para el presente concurso, según lo auspiciado en la Resol. N° 019/16 del CD de la FCH.

**Jardín Maternal**

**23) EXP-USL: 854/16** Mg. Mario RODRÍGUEZ, solicita autorización para concurso de cobertura de Suplencias del personal Docente del Jardín Maternal.

----- Continúa informando la Consejera RETA. Da lectura al dictamen:

La Comisión de Asuntos Académicos del Consejo Superior aconseja aprobar la nómina de docentes propuestos por la FCH para integrar la Comisión Asesora que evaluará a los aspirantes a cubrir suplencias en el Jardín Maternal de la UNSL, según detalle de fs. 1.

----- El Cuerpo decide aprobar el dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos que aconseja aprobar la nómina de docentes propuestos por la Facultad de Ciencias Humanas para integrar la Comisión Asesora que evaluará a los aspirantes a cubrir suplencias en el Jardín Maternal de la UNSL, según detalle de fs. 1.

**24) EXP-USL: 8317/15** Directora del Jardín Maternal solicita llamado a Concurso de dos cargos de Maestra de Jardín Maternal UNSL.

----- Continúa informando la Consejera RETA. Da lectura al listado y al dictamen:

La Comisión aconseja no hacer lugar a la impugnación interpuesta por ACTU-USL: 10964/2015 y hacer lugar al Orden de Méritos propuesto por el Jurado a fs. 18.

----- El Cuerpo decide aprobar el dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos que aconseja no hacer lugar a la impugnación interpuesta por ACTU-USL: 10964/2015 y aprobar el Orden de Mérito propuesto por el Jurado a fs. 18.

----- Siendo las 11:30 hs. se retira la Consejera HORAS.

**Posgrados**

**25) EXP-USL: 9351/15** Mag. Alejandro ROVACIO, eleva Reglamento de Carrera de Especialización en Intervenciones Sociales con niños/as, Adolescentes y Jóvenes.

----- Continúa informando la Consejera RETA. Da lectura al dictamen:

La Comisión de Asuntos Académicos del Consejo Superior aconseja ratificar la Ordenanza N° 15/15 del CD de la FCEJS.

----- El Cuerpo decide aprobar el dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos.

----- El Sr. Rector anuncia que dentro de poco vendrán los técnicos y responsables de la CONEAU que dictarán el "Curso de actualización profesional en Evaluación y Acreditación Universitaria", referido a la Acreditación de Carreras de Posgrado. Y la Secretaría de Posgrado de la Universidad invita al debate del anteproyecto de la Normativa General de Posgrado de la UNSL. Solicita a los Decanos que estén atentos a las comunicaciones para poder difundirlas.



Universidad Nacional de San Luis

**Rectorado**

**26) EXP-USL: 11617/15** Secretaría de Posgrado de Facultad de Ciencias Humanas, solicita modificación de Ord. N° 3/14-CD-FCH (Becas de Posgrados)

----- Continúa informando la Consejera RETA. Da lectura al dictamen:

La Comisión de Asuntos Académicos del Consejo Superior aconseja ratificar la Ordenanza N° 012/15 de la FCH.

----- El Cuerpo decide aprobar el dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos.

**27) EXP-USL: 552/16** Carrera de Posgrado Especialización en Investigación en Ciencias Sociales y Humanas (Cuerpo Docente, Cuerpo Académico, creación).

----- Continúa informando la Consejera RETA. Da lectura al dictamen:

La Comisión de Asuntos Académicos del Consejo Superior aconseja hacer suyo el dictamen del Consejo de Posgrado, en consecuencia se propone ratificar la Ordenanza CD N° 1/16 FCH; la homologación de la Resolución CD N° 17/16 FCH, de designación de Director y Codirector de la carrera y la homologación de la Resolución CD N° 18/16 FCH de Cuerpo Docente y Cuerpo Académico de la Carrera de Posgrado.

----- El Cuerpo decide aprobar el dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos.

----- Siendo las 11:53 hs. reingresa la Consejera LARTIGUE.

**Planes de Estudios**

**28) EXP-USL: 2257/15** Ing. Patricia GIMENO, modificación Plan de Estudios de Carrera Ingeniería Mecatrónica.

----- Continúa informando la Consejera RETA. Da lectura al dictamen:

La Comisión de Asuntos Académicos del Consejo Superior aconseja ratificar la Ordenanza N° 21/15 del CD de la FICA.

----- El Cuerpo decide aprobar el dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos.

**Otros**

**29) ACTU-USL: 1206/16** GARCÍA Elisa, solicita extensión de regularidades e inscripciones hasta la mesa de exámenes del mes de mayo.

----- Continúa informando la Consejera RETA. Explica que estas dos actuaciones se refieren a lo mismo –solicitud de extensión de regularidades y de inscripciones- aunque los pedidos son distintos. La primera actuación pasó a consideración del Consejo Académico (Comité Académico), el que propone que sean las Facultades las que decidan en cada caso que se les presente. Da lectura al dictamen:

La Comisión de Asuntos Académicos del Consejo Superior aconseja hacer suyo el dictamen del Consejo Académico.

**-EXP-USL: 1762/16** MEDINA Alejandro, solicitud de prórroga de vencimiento de regularidades y correlatividades en todas las materias para 2016, extendiéndose hasta marzo/agosto de 2017.

----- La Consejera RETA manifiesta que, si bien esta actuación no fue analizada por el Consejo Académico, sí pudo ser comentada con la Secretaria GAGLIARDI quien respondió que la postura manifestada por el Consejo Académico iba a ser la misma, que no iban a analizar nuevos pedidos.

**Dictamen 1:**

Esta Comisión aconseja girar las presentes actuaciones a consideración del Consejo Académico.

**Dictamen 2:**



Universidad Nacional de San Luis

**Rectorado**

La Comisión de Asuntos Académicos del Consejo Superior, visto que similar solicitud tramitada por ACTU-USL: 1206/16 fue tratada por el Comité Académico, aconseja hacer suyo el dictamen del mismo del cual se incorpora copia.

----- El Consejero VERDOIA manifiesta que la Franja logró, para el Centro Universitario de villa Mercedes, que se extienda un año: los vencimientos estipulados para marzo de 2016 pasaron a marzo 2017, y lo mismo para lo que vencía en agosto de 2016. Considera que lo logrado en dos Facultades debe extenderse para todas –esa es la propuesta de la segunda actuación- para que todos los alumnos tengan las mismas posibilidades.

----- Se produce un largo debate.

----- Las Decanas RETA y LÚQUEZ manifiestan que, siguiendo los lineamientos del Consejo Académico, los Consejos Directivos de las Facultades de Ciencias Humanas y Psicología ya se expidieron.

----- Se continúa el debate.

----- La Consejera RIERA coincide con la Coordinadora de la Comisión. Afirma también que todos los estudiantes tienen las mismas necesidades, y una básica es que se extiendan los plazos.

----- El Sr. Rector manifiesta entender la postura del Consejo Académico, pero considera que se ha presentado una propuesta y la Universidad debe velar para que todos los estudiantes tengan las mismas posibilidades. Entiende que propuestas como la presente generan dificultades administrativas, pero también las genera un proceso de titularización en la Escuela –que se está llevando a cabo-. Afirma que se debe trabajar para que todos los alumnos tengan las mismas posibilidades.

----- Siendo las 12:23 hs. se retira el Consejero PORASSO.

----- Se continúa el debate. Se alude a los alcances y posibles modificaciones de la Ord. N° 13/10-CS (Régimen Académico). Además desde las Facultades que realizan sus Prácticas en instituciones externas a la Universidad, se plantea la dificultad de modificar las fechas por los acuerdos firmados oportunamente.

----- El Sr. Vicerrector coincide con los dichos del Sr. Rector en que no puede haber diferencias de posibilidades para los estudiantes de las distintas Facultades. Afirma que es postura de la UNSL favorecer a los estudiantes, por eso no hay examen de ingreso; se debe priorizar a los estudiantes siempre y cuando no se lesione la calidad académica. Considera que en el Consejo Académico están los Decanos, los Secretarios, pero no participan los estudiantes. En cambio en Consejo Superior están representados todos los claustros, por lo que afirma que éste es el ámbito correcto para decidir al respecto.

----- La Decana LÚQUEZ expresa que el ámbito idóneo es el debate sobre la Ord. N° 13/10-CS. Propone que se extiendan las regularidades hasta el 29/04 y correlatividades hasta mayo del presente año.

----- Se continúa el debate.

----- El Sr. Rector alude a ejemplos de años anteriores donde se corrieron los plazos y no a causa de los alumnos. Considera que las materias “extramuros” –las que se realiza fuera de la Universidad porque están vinculadas a las Prácticas Preprofesionales- pueden respetarse las fechas oportunamente acordadas, pero estas representan un porcentaje mínimo en el total de asignaturas de un Plan de Estudios, por lo que propone que se haga el esfuerzo para atender el pedido de los estudiantes.

Handwritten marks on the left margin, including a large stylized 'S' and other scribbles.

Handwritten signatures at the bottom left of the page.



Universidad Nacional de San Luis

**Rectorado**

----- El Consejero VERDOIA manifiesta que los alumnos quieren la calidad educativa actual y más aún. Reconoce que estas propuestas generan dificultades administrativas, pero solicita que se contemplen las necesidades de los alumnos. Propone que, si les parece excesivo extender un año, que se contemple la posibilidad de extenderlo hasta agosto de 2016. Considera importante que sea el Consejo Superior el que de los lineamientos para que no queden al libre albedrío de las Facultades porque dificulta la igualdad de posibilidades para todos.

----- La Consejera RIERA aclara que la actuación de GARCÍA plantea 2 cosas: extender las regularidades y las correlatividades. Afirma que no se solicita que se levanten las correlatividades sino que se corran los plazos. En cuanto a las regularidades, como propone la Franja, considera que se podría extender unos meses, hasta agosto 2016 por ejemplo. Coincide con los dichos del Rector en cuanto a que todos los alumnos puedan tener las mismas posibilidades, por lo que se podría buscar un punto medio.

----- Siendo las 12:50 hs. se retiran el Vicerrector, Ing. OLGUÍN, y el Secretario General, Esp. MARTÍNEZ.

----- Se continúa el debate. Se vuelve a plantear las dificultades vinculadas a la Ord. N° 13/10-CS.

----- Siendo las 12:55 hs. ingresa el Secretario Víctor MORIÑIGO, en reemplazo del Secretario General.

----- El Decano BULNES sostiene que el debate actual debe focalizarse en las actuaciones que están para tratamiento. Lo vinculado a la Ord. N° 13/10-CS deberá encararse con tiempo, en base a un proyecto, en otro momento. Considera que se puede arribar a un consenso en cuanto a extender los plazos, que podría ser la mitad del corriente año.

----- La Decana RETA plantea que oportunamente se solicitó la intervención del Consejo Académico y éste respondió habilitando a cada uno de los Consejos Directivos para que asuman las decisiones según la realidad particular. Afirma que en los Consejos Directivos están los alumnos y el de la Facultad de Ciencias Humanas ya se expidió. Se pregunta en qué situación quedan dichos Cuerpos Colegiados si ahora el Consejo Superior decide algo distinto.

----- Se continúa el debate.

----- Siendo las 13:22 hs. reingresa el Sr. Vicerrector.

----- El Sr. Rector considera que de este debate surgen 3 puntos importantes: 1) las prerrogativas de la Facultades de tomar sus propias decisiones, y es importante que se respeten los compromisos asumidos con otras instituciones en lo que se conoce como materias extramuros o de las Prácticas preprofesionales; 2) el cierre de las inscripciones; 3) la extensión de las regularidades. Considera que sobre los dos últimos puntos el Consejo Superior podría poner "un piso", una fecha mínima a partir de la cual cada Facultad tome sus propias decisiones, respetando como inamovible lo atinente al primer punto.

Realiza una propuesta en cada punto. Afirma que si hay consenso sobre su propuesta, el Consejo debería votar en contra los dictámenes de la Comisión de Asuntos Académicos.

----- El Cuerpo vota en contra de los dictámenes de la Comisión recaídos en ambas actuaciones.





Universidad Nacional de San Luis  
**Rectorado**

----- El Cuerpo, por unanimidad, atendiendo los planteos y solicitudes de las presentes actuaciones resuelve:

a) Atender la recomendación del Comité Académico y mantener la prerrogativa de las Facultades respecto de las asignaturas de carreras que implican prácticas de campo condicionadas a acuerdos interinstitucionales.

b) Disponer que las Facultades extiendan las inscripciones para cursar las asignaturas, fijando como fecha mínima, a tal fin, el 6 de mayo de 2016.

c) Extender, en todas las Unidades Académicas, el vencimiento de las regularidades de las asignaturas, estableciendo como fecha mínima para ello el día 9 de septiembre de 2016.

----- El Sr. Rector recuerda que solo queda por decidir si se da tratamiento ahora a las dos actuaciones ingresadas Sobre Tablas o si se las deriva a Comisiones.

**INCLUIDOS SOBRE TABLAS**

-ACTU-USL: 2072/16 RIERA BRAUER, Seyla - Consejera Superior por FaPsi -Sol. la Consideración de Propuesta p/dar respuesta a la problemática de los paros docentes que se realizan en mesas de examen.

----- El Sr. Rector propone que ambas actuaciones pasen a tratamiento de la Comisión de Asuntos Académicos.

----- El Cuerpo decide girar las presentes actuaciones a consideración de la Comisión de Asuntos Académicos.

-ACTU-USL: 2073/16 RIERA BRAUER, Seyla - Consejera Superior por FaPsi -Sol. Que se tenga consideración sobre las faltas de los estudiantes los días que hay paro de Transporte de la ciudad.

----- El Cuerpo decide girar las presentes actuaciones a consideración de la Comisión de Asuntos Académicos.

----- El Sr. Rector expresa que los Consejeros Graduados Titulares en el segundo período culminan su período, por lo que corresponde el recambio, según lo establecido en el Art. 2º de la Res. N° 258/14-CS, da lectura al mismo. Corresponde que asuman los Representantes Graduados de las Facultades de Química, Bioquímica y Farmacia, Bqco. Hugo César PALMERO y de la Facultad de Ciencias Físico Matemáticas y Naturales, Prog. Sup. Walter Fabián AGÜERO.

----- Siendo las 13:32 hs. se da por finalizada la sesión.-----

*Handwritten initials and signatures on the left margin.*

*Handwritten signature on the bottom left.*

*Handwritten signature in the center.*

*Handwritten signature on the bottom right.*